

ALTERINI, Atilio – NICOLAU, Noemí (Directores),  
HERNÁNDEZ, Carlos (Coordinador),  
“El Derecho Privado ante la internacionalidad,  
la integración y la globalización  
(Homenaje al Profesor Miguel Ángel Ciuro Caldani)”,  
editorial LA LEY, Buenos Aires, 2005, 684 págs.

WALTER BIRCHMEYER(\*)

En el marco de las Vigésimas Jornadas Nacionales de Derecho Civil realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días 22 a 24 de septiembre de 2005 se presentó el libro-homenaje al profesor Miguel Ángel Ciuro Caldani. El libro es dirigido por los juristas Noemí L. Nicolau y Atilio Alterini, y coordinado por el profesor Carlos Hernández. El acto de homenaje con la presentación del libro se realizó el día 22 en el Salón de Actos de la mencionada Casa. Entendemos que estas Jornadas académicas, probablemente las de mayor prestigio y tradición en el ámbito jurídico nacional, por primera vez dedicaron su homenaje a un jurista que no es académicamente originario de la ciudad organizadora y que no viene estrictamente del Derecho Civil sino del Derecho Internacional Privado y la Filosofía del Derecho Privado. El relato del emocionante acto de homenaje, con las razones alegadas de las autoridades del evento pertenece ya a las crónicas de las Jornadas<sup>1</sup>.

Se ha elegido para la obra el título principal “El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización”. Difícil tarea se presentaba a los organizadores, quienes resolvieron el problema con agudeza: el profesor es un humanista que, como señalamos, siempre ha sentido predilección por la Filosofía del Derecho, el Derecho Internacional Privado y el Derecho Privado. Leyendo el amplio panorama de temas sobre los que ha escrito, esto no deja de ser un fraccionamiento del complejo material, que contribuye a su mejor manejo. Los autores optan entonces por un título que muestra la complejidad a la que se enfrenta el Derecho Privado, hace dos siglos elaborado por cauces nacionales y hoy tensado entre la armonización que exigen los procesos de integración y las crisis en las que lo sumen

(\*) Docente ordinario de la Facultad de Derecho de la UNR.

1 Puede consultarse Derecho al día, nro. 76, en [http://www.fder.uba.ar/derechoaldia/inc\\_notahistoria.php?ed=76&idnota=796&fecha=2005-10-13&sec=Nota](http://www.fder.uba.ar/derechoaldia/inc_notahistoria.php?ed=76&idnota=796&fecha=2005-10-13&sec=Nota) (consultada el 10/02/2006).

los procesos de globalización/marginación y la Postmodernidad. En fin, optaron por un título exhaustivo y esperaron trabajos de muy diversas temáticas. No fueron defraudados.

El libro se inicia con un Prólogo que hace las veces de *laudatio*, escrito por los Directores y el Coordinador, en el que hacen una semblanza biográfica del profesor Ciuro. Un “Listado seleccionado de la obra publicada por el Profesor Doctor Miguel Ángel Ciuro Caldani” abre el cuerpo del libro. Esta selección incluye parte de una producción que suma una veintena de libros y varios centenares de artículos, ponencias, conferencias, lecciones, etc. publicados a lo largo de cuatro décadas<sup>2,3</sup>.

Los 45 trabajos se ordenan en cuatro secciones, las dos primeras más generales, dedicadas a las perspectivas de Filosofía y Teoría General del Derecho, y al Derecho Privado respectivamente, y las restantes a temas más específicos: el tercero al Derecho de Familia y el cuarto al Derecho Internacional Privado y de la Integración.

**“El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Perspectivas filosóficas y de Teoría General”:**

Alterini, Atilio, *¿Hacia un Geoderecho?*; Alvarez Gardiol, Ariel, *Al profesor, al maestro*; Chaumet, Mario E., *El Estado constitucional y el Derecho Privado*; Dabove, María I., *Geriátricos en Argentina: Complejo punto de encuentro del Derecho Público y Privado*; De Lorenzo, Miguel, *Breves reflexiones sobre ficciones y mitos en el Derecho Privado*; Erbetta, Daniel, *Postmodernidad y globalización: Hacia dónde va el Derecho Penal?*; Flah, Lily, *El ambiente y la bioética en el mundo globalizado*; Ghersi, Carlos, *La apropiación del derecho. El conocimiento científico y su uso interesado (aproximaciones desde la metodología de la investigación sociológica)*; Lorenzetti, Ricardo, *Hacia una dogmática de los delitos de lesa humanidad*; Louge Emiliozzi, Esteban, *Bases para la caracterización de un Derecho Privado Humanista*; Martins-Costa, *Culturalismo y Experiencia en el nuevo Código Civil*; Messina de Estrella Gutierrez, Graciela, *La internalización<sup>4</sup>, la integración y la globalización de los derechos personalísimos*; Sánchez Lorenzo, Sixto, *Los límites a la integración y a la universalidad jurídicas desde un punto de vista dialéctico*; Schipani, Sandro, *Releer el Corpus Iuris Civilis*; Sosa, Gualberto, *El Derecho Privado ante la Internacionalidad. La integración y la Globalización*; Soto, Alfredo, *La inserción sistemática del Derecho Penal Internacional y del Derecho Internacional Penal en el Derecho Internacional Privado*; Stähli, Jorge, *Integración y globalización: Relaciones peligrosas*.

**“Algunas perspectivas de la internacionalidad, la integración y la globalización en el Derecho privado patrimonial”:**

Araya, Miguel, *Dos modelos de Sociedad Anónima*; Ariza, Ariel, *En torno a la autonomía*

2 En 32 páginas citan cerca de 600 trabajos.

3 En el trabajo del Dr. Chaumet puede v. también una interesante selección de trabajos del Dr. Ciuro clasificado por materias, p. 45.

4 Entendemos que se quiso decir ‘internacionalización’.

*privada contractual en el siglo XXI*; Casiello, Juan, *El avance de los factores objetivos de responsabilidad extrarcontractual. Sumaria mirada comparativa sobre dos códigos de América Latina y los Proyectos de reforma del Código Civil Argentino*; Caumont, Arturo, *Contrato, tipología contractual y globalización*; Esborraz, David, *Análisis de las definiciones de contrato por ‘género próximo y diferencia específica’ contenidas en los Códigos Civiles Latinoamericanos, como punto de partida para la unificación del Derecho contractual en América Latina*; Frustagli, Sandra, *Reflexiones en torno al contrato como marco de la tensión entre utilidad y derecho de la personalidad*; Gandolfi, Giuseppe, *Contratos de depósito y de préstamo de uso y de consumo: Apuntes preliminares para la redacción de un Código europeo de los contratos*; Garrido Cordobera, Lidia, *Los daños en la sociedad actual*; Granados, Ernesto, *Apuntes para reflexionar sobre el Derecho Concursal*; Hernández, Carlos, *Reflexiones sobre el Derecho del Consumidor (A propósito de algunos aportes del Dr. Miguel Á. Ciuro Caldani)*; Kemelmajer de Carlucci, Aída, *Dilación de procesos concursales y violación de derechos humanos*; Moreno Rodríguez, José, *“Causa” y “Consideration” en la formación del contrato: Estado actual en el Derecho comparado*; Nicolau, Noemí, *El derecho contractual frente al plurijuridismo, la integración y la globalización*; Saux, Edgardo, *El derecho privado globalizado y una singular problemática: la obligación tácita de seguridad*; Vázquez Ferreyra, Roberto, *Los presupuestos de la Responsabilidad Civil*.

**“Algunas perspectivas de la internacionalidad, la integración y la globalización en el Derecho de Familia”:**

Córdoba, Marcos, *La incidencia de los tratados internacionales en el Derecho de Familia*; Cruz Pereyra, Luis, *Área judicial común en el Derecho de Familia Europeo. Competencia en materia de divorcio, separación judicial y nulidad matrimonial*; Méndez Costa, María, *Los niños con capacidades diferentes en la Convención y en América Latina*; Perugini Zanetti, Alicia, *La restitución internacional de menores, el Derecho Procesal Internacional y el Derecho Internacional Privado*; Uriondo de Martinoli, Amalia, *Incidencia de los tratados internacionales en el Derecho de Familia*.

**“El Derecho Internacional Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización”:**

Andorno, Luis, *El acceso a la justicia en cuestiones ambientales del MERCOSUR. Posibilidad de adopción o adaptación de la Convención de Aarhus*, Dalla Via, Alberto, *La invocación de fuerza mayor, la teoría de la imprevisión y del estado de necesidad en los arbitrajes internacionales ante el CIADI*; Feldstein de Cárdenas, Sara, *Arbitraje e inversiones extranjeras*; Grosman, Cecilia, *Importancia de la armonización legislativa del Derecho de Familia en el MERCOSUR y países asociados*; Menicocci, Alejandro, *Reflexiones sobre el problema de las calificaciones en el Derecho Internacional Privado*; Molina del Pozzo, Carlos, *El derecho de la Unión en el Tratado Constitucional*; Vicente Blanco, Dámaso, *El primero laudo arbitral en el CIADI “sobre el fondo” relativo a las crisis argentina 2000-*

2002. *el laudo de mayo de 2005 en el caso “CMS Gas Transmisión Company c. República Argentina” (Trato justo y equitativo, cumplimiento de los compromisos con la inversión extranjera y estado de necesidad en la crisis argentina; Lattuca, Ada, Un testimonio de gratitud. Homenaje al Dr. Ciuro.*

No es nuestra tarea realizar una recensión crítica de esta obra, ya que no es habitual respecto de este tipo de aportes. Sí nos resulta particularmente interesante poder recorrer el libro y reconocer la *biografía* del homenajeado. Todos los autores han tocado temas que no son extraños a la obra del profesor. Con cada uno de sus trabajos los participantes se ubican en relación al homenajeado. Hay así relaciones de afinidad teórica, de contribución y continuación de la obra de aquél, de indiferencia y, por qué no, de oposición. Así, algunos autores han optado por desarrollar **aportes específicos** del profesor **a la Ciencia jurídica**, así pueden verse los trabajos de Noemí Nicolau sobre la teoría de las respuestas jurídicas, de Carlos Hernández, respecto a los aportes del Dr. Ciuro Caldani al Derecho del Consumo y de Dámaso Vicente Blanco respecto a los aportes del Profesor a la comprensión de la evolución del Derecho de las inversiones extranjeras y su enfoque respecto del carácter dual de la globalización/marginación. Sin un enfoque tan preciso, desarrolla Alterini la idea de *geojuridicidad*, con grandes afinidades con la obra del profesor homenajeado. Varios de sus discípulos siguen un camino similar.

Otros autores han optado por trabajos vinculados con la **Filosofía del Derecho, en especial la del Derecho privado**, (así Louge Emiliozzi y su comprensión humanista del Derecho Privado; Martins-Costa, y su trabajo sobre culturalismo y el nuevo código civil, Frustagli y el estudio de la tensión entre justicia y utilidad en el Derecho privado).

Sobre la **Historia del Derecho**, se puede ver el enjundioso trabajo de Schipani y su potente propuesta de que la doctrina romanista ponga el telón conceptual común a un despliegue universal del derecho privado, varios autores toman puntos de partida histórico, en particular los que refieren a la Postmodernidad y sus efectos sobre el Derecho.

Con afinidades con el **Derecho público**, los trabajos de Erbeta sobre el presente y la prospectiva del Derecho Penal, de Chaumet sobre el Estado constitucional y el Derecho Privado, Lorenzetti y su trabajo sobre los delitos de lesa humanidad.

Respecto al **Derecho Internacional Privado**, pueden verse los trabajos de Soto y su comprensión de los Derechos Penal Internacional e Internacional Penal a través de la concepción normológica del Dipr., según su última versión desarrollada por el Dr. Ciuro. Alejandro Menicocci aborda el siempre difícil tema de las calificaciones utilizando las categorías de la teoría trialista; también se dedican al Dipr. el trabajo de Alicia Perugini (restitución de menores). Gran atención concitaron en las Jornadas los aportes sobre tratamiento de inversiones, con aportes de Feldstein de Cárdenas, Dalla Via y el profesor vallisoletano Vicente Blanco.

Al impacto de la **internacionalidad** (en sus aspectos publicistas y privatistas) en el Derecho de Familia, se dedican los trabajos de Amalia Uriondo, Marcos Córdoba, María Méndez Costa y Luis Cruz Pereyra.

Vasta experiencia tiene el profesor Ciuro en el marco del **Derecho comparado**, especialmente respecto de su teoría general y del Derecho de Familia en particular. Sobre este tema serán de gran provecho los trabajos de Gandolfi en referencia al “Código Europeo de los Contratos”, y de Moreno Rodríguez, referente al rol de las instituciones “causa” y “consideration” en la teoría de la formación del contrato en la actualidad; no obstante, varios trabajos ven también necesario recurrir a la comparación jurídica.

Sobre el **Derecho universal**,<sup>5</sup> no debe pasarse por alto la notable comprensión que del tema hace Sixto Sánchez Lorenzo; también Edgardo Saux aborda la problemática de un Derecho Privado ‘globalizado’.

Sobre la **Metodología jurídica** desarrolla su trabajo Carlos Ghersi.

Al **Derecho Privado en general** se dedican los trabajos de Ariza, Araya, Esborraz, Frustagli (esta última con importante esfuerzo para integrar elementos de la iusfilosofía a la teoría de los contratos), Casiello, Caumont. Garrido Cordobera, Granados, Kemelmajer y Vázquez Ferreira.

A la **Bioética y Bioderecho** se dedica el aporte de Lily Flah, sobre el ambiente y la bioética en el mundo globalizado.

Entre las **disciplinas cuyo desarrollo promovió** fuertemente el homenajeado se encuentran el **Derecho de la Integración**, con los trabajos de Jorge Stähli, que desarrolla el impacto de estos fenómenos en el Derecho Privado, de Molina del Pozo, que refiere al Tratado Constitucional Europeo, el aporte de Luis Andorno al hoy candente tema de los problemas ambientales en el marco del MERCOSUR.

El Profesor Ciuro contribuyó al reconocimiento de nuevas ramas del Derecho como el **Derecho de la Ancianidad**, respecto del cual puede verse el trabajo de María I. Dabove sobre Geriátricos (también Chaumet incluye un ejemplo que mienta esta rama). Sus aportes al desarrollo de una **Teoría General del Derecho (como sistema jurídico)** también aparecen, concientemente marcados o no, en los trabajos que estudian el origen, la transformación y la declinación de las ramas del Derecho, y las relaciones entre ellas. Buena parte del volumen está dedicada a ello. Otras ramas descubiertas por el profesor Ciuro quedaron sin ejemplos que marquen el estado de la cuestión, tales como el **Derecho del Arte** (remarcado por el decano de Rosario, Dr. Silberstein, en el acto reseñado en Derecho al Día, citado en nota 1), el **Derecho de la Salud**, el **Derecho de la Ciencia y la Tecnología** y el **Derecho de**

5 Sobre la comprensión del Derecho “global” (por único) como un Derecho Universal que tiende al reconocimiento de las especificidades de las unidades (nacionales, regionales, etc.) que lo componen ha escrito el Dr. Ciuro por lo menos dos obras: “Lineamientos filosóficos del Derecho Universal”, Rosario, FIJ, 1979, y “El Derecho Universal (Perspectiva para la ciencia jurídica de una nueva era)”, Rosario, FIJ, 2001.

**la Educación.** La relación del Derecho con el resto del mundo de la cultura<sup>6</sup> se encuentra presente en varios trabajos, especialmente las relaciones de integración y dominación del Derecho y la Economía, pero el tema no ha recibido tratamiento específico. Es natural, enmarcándose el libro en unas Jornadas de Derecho Civil.

Tonos críticos lleva el interesante aporte del Dr. Alvarez Gardiol, quien dice, en su “Al profesor, al maestro” que “... sigo estando profunda y absolutamente convencido de que la dogmática jurídica se agota inevitablemente, en el bosquejo no pocas veces lívido y desfallecido de la normatividad. Todo avance que se proponga sustentar a la norma con soportes traídos de otros ámbitos, con apoyos de facticidad, o con respaldos valorativos que sean extraños a la misma norma, aun cuando en algunos casos pueda brindar el espejismo del bienestar singular que nos dé una aparente sensación de serenidad, habrá sido portador de la simiente que socavará hasta sus cimientos más profundos, la sólida estructura de la juridicidad, como sistema de normas reguladoras del comportamiento.”<sup>7</sup> Rescatamos el imprescindible disenso que hace realmente ‘universal’ a la Universidad.

La clasificación ensayada es relativamente arbitraria y sólo trata de ilustrar nuestra primera impresión al consultar el libro. Confrontando la bibliografía del homenajeado y los temas elegidos para rendirle tributo, queda demostrado que la obra ha cumplido largamente con la tarea de ilustrar la biografía intelectual del profesor Ciuro Caldani.

Los profesores Alterini, Nicolau y Hernández han realizado una tarea ciclópea, compilando seguramente con mucho esfuerzo las participaciones de tantos juristas extranjeros y nacionales que han conocido y trabajado junto al profesor homenajeado, y merecen por ello nuestro reconocimiento.

Retomando la lectura del título, dice Jorge Stähli en su participación que “*la contribución del destinatario del homenaje de la obra en ese sentido [se refiere al título, nota del autor] ha sido y será en el futuro del más alto valor. Ello así no sólo por la gran riqueza que aportan sus trabajos, sino por el permanente impulso que transmite para alentar su desarrollo. El título elegido para el libro, de notable certeza, es uno de los muchos que pueden corresponderle con justicia al Prof. Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani*”. Concordamos con él. No obstante, aun no estando todos los que son, ni siendo todos los que están, también creemos que esta obra merece por su factura ocupar el lugar del *Liber Amicorum et Discipulorum* del Profesor Doctor Miguel Ángel Ciuro Caldani.

6 Ver las diversas obras de Ciuro Caldani sobre el continente político del mundo jurídico, especialmente su libro “Derecho y Política”, Depalma, Bs. As., 1976.

7 P. 23.